JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Febrero 28 de 2022

05001 41 05 **008 2022 00135** 00

Dentro de la acción de tutela presentada por JORGE ELIECER GÓMEZ BECERRA en contra de la sociedad TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A, el accionante presenta a través de correo electrónico del 25 de febrero de 2022 solicitud de adición y en subsidio aclaración del fallo de tutela emitido por esta agencia judicial el 23 de febrero de 2022, pues considera que el despacho no se pronunció sobre la solicitud de protección del derecho fundamental a la prueba, encontrándose inconforme con los argumentos y decisión tomada en la citada providencia.

Al respecto, debe precisar esta agencia judicial que, no es posible acceder a la solicitud del actor, toda vez que las sentencias de tutela pueden ser aclaradas o adicionadas de forma excepcional únicamente cuando el motivo de la modificación del fallo no configure una alteración de la decisión, y sólo se refiera a frases o conceptos contenidas en la parte resolutiva. Teniendo en cuenta que lo que el actor pretende es que el despacho modifique la decisión ya tomada, lo cual iría en contra del principio de seguridad jurídica no es procedente acceder a su petición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 34 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **1 DE MARZO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2beecb16e7a7c0b74c00d4b2210817d38ee064f60d4820eacace643d097af02**
Documento generado en 28/02/2022 09:42:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica